

**ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA MESA ELECTORAL
DE LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE SEVILLA**

Fecha: 19.02.2015

Asunto: **Proclamación definitiva de la candidatura. Modificación de la fecha de celebración de las elecciones**

Núm. Acta: 09

En Sevilla, siendo las 17.00 horas del día 19 de febrero de 2015, **la Mesa Electoral**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del vigente Reglamento Electoral, **da por ratificada y proclamada la única candidatura presentada, encabezada por Rafael Rodríguez Guerrero.**

CANDIDATURA

Presidente: Rafael Rodríguez Guerrero. Asociado 44.

Secretaría General: M^a Jesús Azor Reche. Asociada 593.

Tesorero: Luis Serrano Martín de Eugenio. Asociado 388.

Vicepresidente y Secretaría del Defensor del Asociado: Juan Holgado Mejías. Asociado 5.

Secretaría de Formación, Empleo y Proyectos: José Bejarano López. Asociado 112.

Secretaría de Relaciones Institucionales: Reyes Lama Bellver. Asociada 600.

Secretaría de Ética y Deontología: Alicia Bonachera Álvarez. Asociada 50.

Secretaría de Medios y Empresa: José Luis Losa Ranz. Asociado: 788.

Secretaría de Cooperación: Marina Blesa Gallardo. Asociada 920.

Secretaría de Universidad: Alejandro Antona Illanes. Asociado 275.

Secretaría de Iniciativas Culturales y Publicaciones: Susana Muñoz Bolaños. Asociada: 670.

Secretaría de Organización: José Antonio Gaciño Barral. Asociado 122.

Secretaría de Servicios a los Asociados: Inmaculada Carrasco Jiménez. Asociada 500.

Secretaría de Redes Sociales y TIC: Juan Blanco Arellano. Asociado 830.

Suplentes:

1. María Dolores Tortosa Aguilar. Asociada 919.

2. Christopher Rivas Reina. Asociado 844.

3. Juan Rubio Expósito. Asociado 574.

La presente proclamación debe hacerse pública inmediatamente en el Tablón de Anuncios de la Sede Social de la APS e, igualmente, se enviará al correo electrónico de la candidatura la presente acta, al igual que a todos los miembros de la Asociación de la Prensa de Sevilla.

Igualmente, en cumplimiento de los artículos 17 y 18 del vigente Reglamento Electoral, se confirman los siguientes pasos:

- La Campaña Electoral comenzará en el día de mañana, 20 de febrero.
- Aunque se haya presentado **una sola candidatura, ésta deberá ser sometida igualmente a votación**, tal y como recoge el artículo 16.3 del Reglamento de Elecciones.
- Las Elecciones se celebrarán el **16 de marzo** en la sede social de la Asociación de la Prensa de Sevilla (Calle Torneo 77, 1ª planta), en lugar del 24 de marzo, fecha inicialmente prevista por la Junta Directiva saliente, **en horario ininterrumpido de once de la mañana a ocho de la tarde**. En base al Reglamento de Elecciones, entre la proclamación definitiva de las candidaturas y la celebración de las elecciones deben transcurrir, al menos, quince días. La Mesa Electoral ha acordado adelantar el día de las votaciones porque los plazos que marca el Reglamento Electoral lo permiten y para favorecer que la Junta Directiva entrante pueda empezar a trabajar lo antes posible con plena potestad.
- La candidatura proclamada podrá recoger en la sede de la APS, a partir de mañana, dos juegos de etiquetas con las direcciones postales de los asociados.
- El asociado que no pueda votar en la referida jornada **-16 de marzo-**, podrá hacer uso del Voto Electrónico y del Voto por Correo Postal Certificado, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 20 y 21 del Reglamento Electoral, cuyo texto literal es el siguiente:

Artículo 20º. Voto electrónico

Para favorecer la participación de los miembros de la Asociación de la Prensa de Sevilla-Asociación de Periodistas de Sevilla en el proceso electoral, el/la asociado/a podrá emitir su voto electrónicamente siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos en el art. 3 del presente Reglamento de Elecciones.

*Cada elector podrá ejercer su derecho al sufragio electrónicamente desde las once de la mañana hasta las ocho de la tarde de forma ininterrumpida el día de celebración de las elecciones. Para ello, **la APS facilitará a cada asociado/a, con la suficiente antelación, su nombre de usuario - número de DNI del elector- y una contraseña que le será enviada por correo electrónico a la dirección de email de contacto que consta en la base de datos de la APS.** El hecho de ejercer el voto electrónicamente invalidará cualquier otro sistema de votación y viceversa: el asociado que vote de forma presencial en la sede de la APS –o lugar designado para la celebración de las votaciones- no podrá hacer uso del voto electrónico y anulará el voto por correo postal en el caso de que el elector lo hubiera emitido. Así*

mismo, al elector que haya emitido su voto de forma electrónica no le estará permitido votar de forma presencial y en el caso de que hubiera emitido el voto por correo postal, éste último será declarado nulo por la Mesa Electoral.

Artículo 21º. Voto por correo postal certificado

*1. El/la elector/a que no pueda personarse en la sede de la APS para ejercer su derecho a voto y descarte participar en el proceso electoral mediante el uso del voto electrónico habilitado para tal efecto en el artículo 20º de este Reglamento de Elecciones, **podrá emitirlo por correo postal certificado dirigido a la Mesa Electoral** en sobre especialmente reseñado que la Asociación les facilitará previamente.*

*2. El/la elector/a que necesite efectuar su voto por correo postal, **deberá comunicarlo por escrito a la secretaría de la Asociación de la Prensa de Sevilla-Asociación de Periodistas de Sevilla, solicitando el envío de las papeletas y el sobre electoral necesarios para tal fin a la dirección que estime conveniente.** Para ello deberá solicitar el voto por correo en un plazo no superior a siete días a contar desde el día siguiente al de la proclamación definitiva de las candidaturas. En los escritos presentados en la sede se facilitará al asociado una copia con registro de entrada. En los escritos remitidos por correo electrónico (aps@asociacionprensa.org) se reenviará confirmación de su recepción con indicación del registro de entrada.*

3. El/la elector/a emitirá su voto en el sobre electoral cerrado, adjuntando fotocopia de documento oficial acreditativo de su identidad para demostrar su participación en el proceso.

*4. El/la elector/a remitirá el sobre electoral con su voto y la fotocopia identificadora, por **correo certificado**, a la sede de la Asociación de la Prensa de Sevilla (Calle Torneo 77, 1º. 41002. Sevilla) y **dirigido a la Mesa Electoral.***

5. No se admitirán ningún voto emitido por correo que se reciba con posterioridad al cierre de la Mesa Electoral; es decir, de las 20.00 horas del día de las votaciones o que no hayan sido certificados.

- La Mesa Electoral ha decidido que el **plazo para solicitar el Voto por Correo Postal Certificado** comience el día **20 de febrero a las 10.00 horas y se prolongue hasta las 15.00 horas del día 27 de febrero.**
- La Mesa Electoral ha acordado que la candidatura haga **tres envíos por correo electrónico a todos los asociados para informar de su programa**, los días **24 de febrero y los días 4 y 13 de marzo.** Los envíos se harán desde la Asociación,

para garantizar la custodia de las direcciones de correo electrónico. La candidatura deberá hacer llegar al email de la APS (aps@asociacionprensa.org) antes de las 12.30 horas de los días anteriormente señalados la información que desean difundir.


Sin más asuntos que tratar, se levanta acta de la sesión de la Mesa Electoral, a las 17.50 horas del 19 de febrero de 2015.

VºBº Presidente



J. Enrique Millán

El Secretario



Jaime Quintero

Vocal



Adoración Díaz